

Grupo del que Caifor, Sociedad Anónima, es sociedad dominante.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de la Compañía, para el año 2008.

Quinto.—Extensión, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos relativos a las cuentas anuales y la aplicación del resultado que se someten a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de la Sociedad.

Barcelona, 14 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Carlos Ginebreda.—31.398.

CAIXASABADELL INVEST S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Caixasabadell Invest S.I.C.A.V., S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Sabadell, en la calle Gracia, n.º 17, el día 21 de junio de 2007, a las 10.00 horas, en primera convocatoria. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta General en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22 de junio de 2007 a la misma hora y en el mismo lugar. Se fija para la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de Caixasabadell Invest S.I.C.A.V., S.A. correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Informe sobre la comunicación emitida por la CNMV relativa a la retrocesión de comisiones soportadas, en su caso, en inversiones de otras IIC.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, tal y como se establece en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sabadell, 11 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración.—D. Diego Ruiz Carrillo.—31.226.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 27 de junio de 2007 a las 12.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Caldes de Montbui, área deportiva de la Urbanización Font dels Enamorats», para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2006, así como la gestión de los Administradores solidarios durante ese periodo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento e interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Caldes de Montbui, 9 de mayo de 2007.—Los Administradores, Anicet Canals Masats y Carles Canals Masats.—30.295.

CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 19 de junio de 2007, a las 12.00 horas en primera convocatoria, en el edificio Torona, Avda. de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, 28109 (Madrid), y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de los Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales a efectos de prever el reparto de reservas y dividendos en especie.

Cuarto.—Entrega de acciones propias en concepto de dividendo en especie con cargo a prima de emisión.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 12 (Juntas Ordinarias), 13 (Complemento de Convocatoria), 14 (derecho de asistencia mínimo exigible agrupación), 18 (Certificación de acuerdos), 19 (Composición del Consejo, compatibilidad y duración del cargo y reelección), 19 bis (Cese de los Consejeros) 20 (Reuniones), 24 (Comisiones) 24 Quater (Funciones del Comité de Auditoría), 25 (Retribución y otras retribuciones), así como la supresión de los artículos 30 (Arbitraje) y de las Disposiciones Transitorias 1.ª (excepción a la obligación de cese por haber alcanzado la edad de 70 años para consejeros con cargo vigente a 30 de junio de 2000) y 2.ª (período de copresidencia hasta el 30 de junio de 2002) de los Estatutos Sociales a efectos de su adaptación al Código Unificado.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 1 (finalidad), 2 (interpretación), 10 (contenidos específicos del orden del día), 11 (facultades de los accionistas en relación con el Orden del día) y 24 (Votación) del Reglamento de la Junta General de Accionistas con objeto de adaptar el mismo, en los aspectos modificados, al Código Unificado.

Séptimo.—Reelección de Consejeros.

Octavo.—Remuneración del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con lo previsto en el

artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración, dentro del plazo máximo de cinco años, para la emisión de obligaciones simples, bonos, warrants y/o otros valores que creen o reconozcan deuda.

Undécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, a tenor de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sobre la modificación y aprobación de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

Decimotercero.—Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen; incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Decimocuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Decimoquinto.—Ruegos y Preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que les confiere el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

Derecho de Información y Complemento de Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112, 144, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas tienen derecho a:

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas de una sociedad anónima cotizada podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Obtener, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión referidos al ejercicio 2006 de la sociedad y de su grupo consolidado, así como los respectivos Informes de los auditores de cuentas que se someten a la aprobación de la Junta.

Examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de las del Reglamento de la Junta General y obtener, de forma inmediata y gratuita los Informes de los Administradores correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y a los que se refieren los artículos 144, 153, y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Los citados documentos podrán ser consultados en la página web de la compañía: www.campofrio.es. En dicha página podrá igualmente consultarse el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 aprobado por el Consejo de Administración, así como las propuestas de acuerdo sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la presente Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social

dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta o delegar su voto los accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Junta en primera convocatoria, consten inscritos en los registros contables de anotaciones en cuenta de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR) o de cualquiera de las entidades adheridas al mismo, como titulares de Diez o más acciones; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a Junta que expidan las entidades depositarias de los títulos o adheridas a la mencionada Sociedad.

Por consiguiente, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que se hubiera realizado el mencionado registro.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de la compañía. De conformidad con ellos, en los casos de solicitud pública de representación y salvo indicación en contrario del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado además como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Presidente del Comité de Auditoría. Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la sociedad sin que se establezca expresamente la identificación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, a las personas que ostenten los cargos mencionados, siendo de aplicación la misma regla de orden indicada anteriormente.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, y salvo que otra cosa se indique en la delegación, se entenderá que el representante votará a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. Por el contrario y cuando se trate de puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión, en caso de no impartirse instrucciones de voto al respecto, y salvo que otra cosa se indique en la delegación, se entenderá que el representante votará en contra de dichas propuestas.

Nota: Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Alfredo Sanfeliz Mezquita.—31.255.

CANARIENSE DE URBANIZACIÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 11 de mayo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Calle Moreira, sin número, Urbanización Acorán, en Santa Cruz de Tenerife, el día 19 de junio de 2007, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 20, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima», aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación del Balance de fusión de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la fusión de la Sociedad por absorción de la mercantil «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima».

Sexto.—Acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad.

Séptimo.—Reducción de capital mediante amortización de acciones propias y simultáneo aumento de capital, sucesión en la denominación de la Sociedad Absorbida y consecuente modificación de los artículos 1.º y 5.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Reclasificación, en su caso, de reservas a Reserva para Inversiones en Canarias.

Noveno.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución, desarrollo, subsanación e inscripción en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta General, y para su elevación a público, así como para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a esta Junta General los Accionistas que acrediten tal condición en el domicilio social, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha señalada para su celebración. El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Menciones mínimas del proyecto de fusión.

1. Sociedad Absorbida: «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», con domicilio en la Calle Emilio Calzadilla, 1-3.º y C.I.F. A-38.017.299. Actualmente consta inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 809, Folio 89, Hoja TF-3.242.

2. Sociedad Absorbente: «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima», con domicilio en la Calle Moreira sin número, Urbanización Acorán y Código de Identificación Fiscal A-28.111.342. Actualmente consta inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 809, Folio 27, Hoja TF-3.232.

3. Tipo de canje: las acciones de la Sociedad Absorbente serán atribuidas a los accionistas de la Sociedad Absorbida en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, a razón de cinco acciones de la Sociedad Absorbente por cada acción de la Sociedad Absorbida, no existiendo compensación alguna en metálico.

4. El canje de las acciones de la Sociedad Absorbida se efectuará mediante la presentación de los títulos físicos o resguardos provisionales representativos de las acciones de la Sociedad Absorbida en el domicilio de la Sociedad Absorbente. El periodo de canje no será inferior a un mes quedando este a determinar en los anuncios que se publicarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones de la Sociedad Absorbida serán anuladas como consecuencia de la extinción de dicha sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente.

5. Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, es decir, a partir del 1 de enero de 2007.

6. Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2007.

7. No existen en la Sociedad Absorbida acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, no van a conferirse ventajas de ninguna clase en la Sociedad Absorbente al Experto independiente ni administradores de la Sociedad Absorbida ni a los futuros administradores de la Sociedad Absorbente.

Derecho de información.

Se informa a los Sres. Accionistas de que el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria y los Informes de Gestión y Auditoría correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar, si así lo desean, una copia de dicha documentación que les será entregada de forma inmediata y gratuita.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el proyecto de fusión; el informe del experto independiente así como los informes de administradores de cada una de las sociedades involucradas sobre el proyecto de fusión y las modificaciones estatutarias propuestas; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de auditores de cuentas; los balances de fusión con los correspondientes informes de auditores de cuentas; el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta como consecuencia de la operación proyectada; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos y edad (en el caso de persona física), así como la denominación (en el caso de persona jurídica) y en ambos casos la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos, en su caso, como administradores como consecuencia de la fusión (incluidos en los Informes de Administradores).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don Enrique Llanos Muñoz.—31.229.

CARBONELL ZAMORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de «Carbonell Zamora, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 23 de abril de 2007 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las dieciséis horas, en Reus (Tarragona), Camí de Valls, número 96, o si fuese precisa en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2007 en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección o, en su caso, nuevos nombramientos de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la